

ACUERDO NUMERO DIEZ DE 1970

(marzo 10)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
En uso de sus atribuciones estatutarias, y


CONSIDERANDO:

- A) Que el doctor Fabio Marín ha demostrado en el ejercicio de su cátedra especial interés y encomiable dedicación,
- B) Que tal esfuerzo le ha merecido un bien ganado prestigio como profesor,
- C) Que es deber de las directivas estimular a quienes por su dedicación y espíritu docente se han hecho merecedores al reconocimiento de sus compañeros y discípulos,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: A partir del dieciseis (16) de enero de mil novecientos setenta (1970) elévase el sueldo del doctor Fabio Marín a la suma de seis mil setecientos pesos (\$6.700,00) mensuales.

Dada en Pereira a los diez (10) días del mes de marzo de mil novecientos setenta (1970).


WILLIAM MONTÓYA ZAPATA
PRESIDENTE ENCARGADO


MILTON GAMACHO CANDELO
SECRETARIO